



AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

3416752

0A01



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2014**

Alcalde-Presidente

D. Manuel J. Moro Rodríguez

Concejales Asistentes

D. Ricardo Barrientos Arnaiz
D. Manuel Afrodisio Vicente
Hernández
D. Ángel Luis Ribeiro Martin

Concejales No Asistentes

D. Juan Manuel Hernández Seisdedos
D. Gregorio García del Barrio
Dña. Begoña Fernández Vidales
D. Pedro Campayo Márquez

D. Vicente de la Madrid Benavides

SECRETARIO

D. Raquel Pérez Barbero

En Monterrubio de Armuña a 10 de junio de 2014. Siendo las veintiuna horas y cinco minutos, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria-urgente, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde en funciones, D. Manuel J. Moro Rodríguez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D^a. Raquel Pérez Barbero.

El Alcalde Presidente, antes de declarar abierta y publica la sesión pone en conocimiento de los presentes, que D. Pedro Campayo Márquez, concejal del PSOE, le ha llamado por teléfono para excusar la ausencia al pleno de él mismo y de sus concejales por motivos personales y profesionales y que le ha manifestado su aprobación a la propuesta que hoy se somete aquí a votación; seguidamente declara abierta y publica la sesión y pasa a conocer del orden del día.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

El Alcalde-Presidente explica la urgencia del pleno a los concejales presentes: *"las razones de la presente convocatoria es que el plazo para poder acogernos a las medidas para la modificación de las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las EELL concertado al amparo del Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, finaliza el día 14 de junio de 2014, y el día 12 es fiesta local en Monterrubio de Armuña, reduciéndose por tanto el tiempo tanto para convocar pleno como para que la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento realice las gestiones que procedan a través de la apelación habilitada al efecto en la OVEELL".*

Se procede a la votación de la urgencia:

Votos a favor: 4 (PP)

Votos en contra: 0

Abstenciones. 0

SEGUNDO.- MODIFICACION DE DETERMINADAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS CONDICIONES FINANCIEROS DE LAS OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO SUSCRITAS CON CARGO AL MECANISMO DE FINANCIACION PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS EELL CONCERTADO AL AMPARO DEL REAL DECRETO LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO

El Alcalde-Presidente procede a leer la proposición de acuerdo que se eleva a debate y votación:

Primero.- Solicitar acogerse a la medida número tres de la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, refiriéndose en su articulado a las concertadas en virtud del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero y que según la información obrante en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales es "Opción 3: Reducción 'máxima' del tipo de interés en unos 140 puntos básicos, a la cual se descontará el posible coste de la intermediación bancaria por cambio de operativa y contratos, manteniendo los actuales periodos de amortización y de carencia."

Segundo.- Proceder a adoptar los acuerdos plenarios para el cumplimiento de las condiciones generales, siendo las siguientes:

Adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Adhesión automática a la plataforma "Emprende en 3" prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.

Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse pro resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

Tercero.- Confirmar el vigente plan de ajuste, aprobado por acuerdo de Pleno de 30 de marzo de 2012.

Cuarto.- Habilitar al Sr. Alcalde para realizar los trámites oportunos para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Quinto.- Que el Secretario interventor, proceda a comunicar de manera telemática a través de la OVEL la intención del Pleno de acogerse a las medidas, y adjunte el PDF de dicho acuerdo.

Antes de entrar a debatir el cuarto punto del orden del día, el Alcalde, al amparo de lo previsto en el artículo 82.3 del ROF, somete a votación la inclusión de dicho punto en el orden del día.

Votos a favor.- 4 (PP)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

Se incluye el segundo punto en el orden del día.

El Alcalde concede la palabra a los concejales presentes; nadie hace uso de la palabra.

El Alcalde somete a votación el segundo punto del orden del día:

Votos a favor.- 4 (PP)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTIUNA HORAS y DIECISEIS MINUTOS, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.